RESOLUCIÓN S2. Nº 264 .....

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO Nº 27/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA GRUPO SENSORMATIC S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 76/2018 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, DE LA GUARDERÍA Y DE LA PLAZA DE LA JUSTICIA, JUZGADO DE PAZ DE RECOLETA, DIRECCIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" ID Nº 355.493.----------

Asunción, 2 de Noviembre de 2021.-

VISTOS: La Resolución Nº 03 de fecha 11 de Marzo de 2019, por la cual se adjudicó el presente llamado, el Contrato Nº 27 de fecha 09 de Abril de 2019, la Resolución S2. Nº 23 de fecha 16 de Marzo de 2021 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, el Convenio Modificatorio Nº 18 de fecha 29 de Marzo de 2021, la Nota de conformidad de la firma **GRUPO SENSORMATIC S.A.** de fecha 11 de Octubre de 2021, la Nota NDA Nº 1361 de fecha 12 de Octubre de 2021 de la Dirección Administrativa, el Memorando OGVEC Nº 859 de 12 de Octubre de 2021 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, el Memorando D.P. Nº 1365 de fecha 14 de Octubre de 2021 de la Dirección Financiera, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1667 de fecha 14 de Octubre de 2021, el Dictamen UOC Nº 240 de fecha 19 de Octubre de 2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución Nº 03 de fecha 11 de Marzo de 2019, se adjudicó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 76/2018 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, DE LA GUARDERÍA Y DE LA PLAZA DE LA JUSTICIA, JUZGADO DE PAZ DE RECOLETA, DIRECCIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" ID Nº 355.493.** ----------

En consecuencia, en fecha 09 de Abril de 2019, se suscribió el **Contrato Nº 27**, con la firma **GRUPO SENSORMATIC S.A.**, por un monto mínimo de **Gs. 175.000.000.- (Guaraníes ciento setenta y cinco millones) IVA incluido** y monto máximo de **Gs. 350.000.000.- (Guaraníes trescientos cincuenta millones) IVA incluido** por el periodo de **24 (veinticuatro) meses**, contados a partir de la firma del contrato. ----------

Por Resolución S2. Nº 23 de fecha 16 de Marzo de 2021 del Consejo de Superintendencia, se autorizó la ampliación de la vigencia del Contrato Nº 27/2019, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 76/2018 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, DE LA GUARDERÍA Y DE LA PLAZA DE LA JUSTICIA, JUZGADO DE PAZ DE RECOLETA, DIRECCIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" ID Nº 355.493.** ----------

...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

César Antonio Garay

Abg. María Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº 264 .....
(Continuación)
Asunción, 2 de Noviembre de 2021.-

...//...

En consecuencia, en fecha 29 de Marzo de 2021, se suscribió el **Convenio Modificatorio Nº 18**, por el cual se amplió el plazo de prestación de los servicios del Contrato Nº 27/2019, hasta el **30 de Mayo de 2022**. ----------

Conforme con las actividades programadas, la calendarización de actividades realizadas por la Dirección correspondiente en conjunto con el ámbito solicitante, la eficiencia y optimización de los recursos financieros, la administración del Contrato Nº 27/2019 gestionó el proceso de ampliación de monto contractual. ----------

Por Nota de fecha 11 de Octubre de 2021, la firma **GRUPO SENSORMATIC S.A.**, manifestó su conformidad para la ampliación del 20% (veinte por ciento) del monto máximo del Contrato Nº 27/2019, en los siguientes términos: "*...Por la presente enviamos nuestra conformidad a la ampliación propuesta en la nota NDPS N° 294/2.021 de fecha 08 de octubre de 2021, del contrato PAC N° 76/2018 Lote 1 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMA DE INCENDIO DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA, DE LA GUARDERIA Y DE LA PLAZA DE JUSTICIA, JUZGADO DE PAZ DE RECOLETA, DIRECCION DE LOS REGISTROS PUBLICOS, DIRECCION DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES -CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" Contrato N° 27/2019, con vigencia hasta el 30/05/2022...*". ----------

Por Nota NDA Nº 1361 de fecha 12 de Octubre de 2021, la Dirección Administrativa remitió a la Unidad Operativa de Contrataciones el Memorando OGVEC Nº 859 de fecha 12 de Octubre de 2021 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, por medio del cual, se solicitó la ampliación de monto del Contrato Nº 27/2019, y a la vez informó las razones fundadas de la solicitud de la siguiente manera: "*...Se requiere la ampliación del 20% del monto del Contrato, equivalente a Gs. 70.000.000, en atención a que la vigencia del Contrato ha sido ampliada y se requiere hacer frente a los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos y sistemas afectados al mismo, no habiéndose previsto un llamado en el marco del PAC 2021, en atención a la economicidad de los procesos (...) La ampliación es necesaria a fin de no dejar desprovista a la Institución de servicios esenciales que guardan directa relación con la seguridad de las personas...*" *(sic)*. ----------

Por Nota UOC Nº 1732 de fecha 13 de Octubre de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones solicitó a la Dirección Financiera un informe sobre la Disponibilidad Presupuestaria, Imputación y Reserva en los mismos programas, a fin de poder proseguir con los trámites correspondientes. ----------

Por Memorando DP Nº 1365 de fecha 14 de Octubre de 2021, el Departamento de Presupuesto informó sobre Disponibilidad presupuestaria en el marco del pedido de ampliación de monto del Contrato Nº 27/2019. ----------

...//...

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César Antonio Garay

Abg. María Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº 264
(Continuación)
Asunción, 2 de Noviembre de 2021.-

...//...

Así mismo, se emitió el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1667** de fecha 14 de Octubre de 2021, a fin de cubrir las necesidades financieras para la ampliación del 20% (veinte por ciento) del monto máximo del Contrato Nº 27/2019. ----------

El Artículo 63º - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios – de la Ley Nº 2051/03, establece: "*...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. (...) Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...*". ----------

Por **Dictamen UOC Nº 240** de fecha 19 de Octubre de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones recomendó: "*...se amplíe el **20% (veinte por ciento)** del monto máximo del **Contrato Nº 27/2019** suscrito con la firma **GRUPO SENSORMATIC S.A.**; por la suma de **Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones)**, Convenio Modificatorio mediante; manteniéndose invariables las demás condiciones del Contrato principal; además se recomienda la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a fin de salvaguardar los intereses de la Institución, salvo mejor parecer...*".----------

Con base en los fundamentos indicados, se puede concluir que se encuentra justificada la solicitud de ampliación del 20 % (veinte por ciento) de monto máximo del **Contrato Nº 27/2019**, a fin de garantizar la continuidad de la prestación de servicios. ----------

La Ley Nº 609/95 "*Que Organiza la Corte Suprema de Justicia*" dispone en su Artículo 23º inc. b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: "*b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial*". ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de Septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia "*Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº2 de dicho órgano*". ------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

César Antonio Garay

Abg. María Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº 264
(Continuación)
Asunción, 2 de Noviembre de 2021.-

...//...

ART. 1°: **AUTORIZAR** la ampliación del 20% (veinte por ciento) del monto máximo del **Contrato Nº 27/2019**, suscrito con la firma **GRUPO SENSORMATIC S.A.**, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 76/2018 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, DE LA GUARDERÍA Y DE LA PLAZA DE LA JUSTICIA, JUZGADO DE PAZ DE RECOLETA, DIRECCIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" ID Nº 355.493**, por la suma de **Gs. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones)**, convenio modificatorio mediante manteniéndose invariables las demás condiciones del contrato principal ----------

ART. 2°: **AMPLIAR** la garantía de fiel cumplimiento de contrato correspondiente al **Contrato Nº 27/2019** suscrito con la firma **GRUPO SENSORMATIC S.A.**, en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 76/2018 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, DE LA GUARDERÍA Y DE LA PLAZA DE LA JUSTICIA, JUZGADO DE PAZ DE RECOLETA, DIRECCIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" ID Nº 355.493.** ----------

ART. 3°: **FACULTAR** al Presidente de la Corte Suprema de Justicia a suscribir el Convenio Modificatorio correspondiente, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución. ----------

ART. 4°: **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites respectivos. ----------

ART. 5°: **ANOTAR,** registrar y notificar. ----------

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César Antonio Garay

Ante mí:

Abg. María Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MESA DE ENTRADA Nº: 1931

FECHA: 02 NOV. 2021 HORA: 11:20

FIRMA: ACLARACION: Pedro Talavera López
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia